EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	**GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA**
Universidad (es)	Universidad de La Laguna (ULL)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Facultad de Farmacia
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE,** nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0zFg_GmPdS02cRL9xuwSrBQvaJgasLQW_

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO

Estándar:

El programa formativo se ha implementado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se considera que el despliegue del plan de estudios y su desarrollo sigue los objetivos planteados en las Memorias Verificada (MV)/Memoria Modificada (MM) según se desprende del Informe de Autoevaluación (IA) de Seguimiento presentado y de las evidencias aportadas. El informe sólo informa de tres cursos académicos, ya que el Grado comenzó a impartirse en el curso 2020/2021. Por ello, no es factible establecer una evaluación del desarrollo completo del plan de estudios.

Tal y como se indica en el IA, debe corregirse el error relacionado con el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, de forma que no haya discrepancias entre la MM y la información de la página web.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De acuerdo con las evidencias aportadas se considera que la institución dispone de mecanismos para comunicar, de manera adecuada, la información relevante del título a todos los agentes implicados.

A pesar de que se aporta la evidencia E14-8 sobre necesidades específicas de apoyo educativo, en la página web del título no está disponible o no es fácilmente accesible el enlace a la información sobre las adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo. Tampoco aparece información en inglés de los aspectos más relevantes del título.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0zFg_GmPdS02cRL9xuwSrBQvaJgasLQW_

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y sus correspondientes procesos están establecidos en la Universidad de La Laguna a nivel titulación, así como los subprocedimientos disponibles en la página web de cada programa formativo. Estos subprocedimientos son los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, derogado por el Real Decreto 822/2021, y son "los aplicables al título", que sustituyen a los procedimientos establecidos a nivel centro.

El SAIC identifica los colectivos claves que pueden generar información y se han puesto en marcha los mecanismos de consulta oportunos a partir del despliegue de los procedimientos en él recogidos. Para el adecuado funcionamiento del sistema, se hace necesario evaluar la participación de los distintos agentes implicados en el título.

El SAIC establece los procedimientos para disponer de información de los indicadores clave, si bien se recomienda actualizar y adecuar el actual diseño procedimental al estado actual de las acciones y mediciones que se llevan a cabo. La información obtenida ha sido de utilidad y empleada en el informe de seguimiento de 2023.

Dentro de la mejora de la calidad de la docencia no se evidencian valores sobre la evaluación del Personal Docente e Investigador (PDI) de la titulación específicamente, si bien la ULL tiene implantado el Programa DOCENTIA, como se recoge en la página web evidenciada (E5_4) y recoge resultados a nivel de la ULL y del centro. Sobre estas líneas, se recomienda establecer, dentro del procedimiento de evaluación y reconocimiento del PDI, aspectos a relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias, entre otros aspectos incluidos igualmente dentro de la actualización del modelo DOCENTIA de 2021.

Se valora positivamente la puesta en marcha de la mejora en la difusión de información para la empleabilidad, a través del análisis interactivo de las ocupaciones de las personas que titulan de la ULL.

Si bien se evidencian procedimientos y subprocedimientos acordes a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, con una edición inicial (2018), se recomienda establecer acciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0zFg_GmPdS02cRL9xuwSrBQvaJgasLQW_

de mejora encaminadas a la actualización documental, así como una visión hacia la homogeneización, alineamiento y transversalidad de la garantía de calidad con implicaciones del título, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

Desde su implantación en 2019, en la página web (E0_12) no se evidencia un seguimiento interno. El título ha realizado modificación en 2022.

La verificación inicial de 2019 no recoge acciones de mejora a desarrollar por la titulación, así como tampoco se identifican dentro de las evidencias E5_PR03 y E5_PR03-1, si bien en el IA se indica la realización de planes de mejora.

Sobre estas líneas, se recomienda continuar potenciando lo relativo a la ampliación del alcance de recogida de percepción de todos los agentes implicados a la vista de los actuales datos de estudiantes, Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y PDI, así como la actualización del marco del SIGC y la puesta en marcha de encuesta al colectivo empleador, principalmente. Del mismo modo, se recomienda continuar valorando otras acciones de mejora, como son la difusión de la página web del título en inglés, dado que este está verificado para impartirse en castellano e inglés, la identificación de diferentes aspectos en una ficha de trabajo dentro del PR20 y el análisis del incremento del profesorado asociado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

A partir de las evidencias disponibles, se considera que el personal académico es suficiente y acorde con las características del título y el número de estudiantes, coincidiendo con lo indicado en la MV y en la MM.

El personal docente está implicado en los programas de formación e innovación docente y su grado de satisfacción es elevado.

La Universidad tiene establecido el programa DOCENTIA para la evaluación del profesorado.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0zFg_GmPdS02cRL9xuwSrBQvaJgasLQW_

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De acuerdo con las evidencias disponibles, se considera que los recursos materiales para el aprendizaje y las infraestructuras disponibles son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir. Coincide, por tanto, con lo indicado en la MV y en la MM.

El IA de Seguimiento destaca el programa de movilidad de la Universidad, no sólo para estudiantes sino también para profesorado. La información disponible es la general de la Universidad. No se aportan los convenios específicos de movilidad de este Grado.

Las Prácticas Externas no se han desarrollado hasta el momento del informe que se evalúa. En el IA se aporta el modelo de gestión de las mismas, pero no se aclara si se ha planificado el cumplimiento de la recomendación establecida en el informe de verificación del plan de estudios ("el perfil de los tutores de prácticas externa graduados en Medicina y Enfermería debería especificar su experiencia en el campo de la nutrición").

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizajes alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según las evidencias aportadas, se considera que las actividades formativas, las metodologías docentes, los resultados de aprendizaje y los sistemas de evaluación se desarrollan según lo previsto en el plan de estudios aprobado en las MV y MM, y el grado de satisfacción del estudiantado es adecuado, si bien sólo se informa de los cursos implantados.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0zFg_GmPdS02cRL9xuwSrBQvaJgasLQW_

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con las evidencias aportadas no es posible evaluar, en su totalidad, la satisfacción de los agentes implicados, ni determinar si el perfil de egreso satisface las demandas sociales del entorno, ya que el IA del Seguimiento sólo aporta datos de los tres primeros cursos implantados.

Los indicadores disponibles informan de que el grado de satisfacción del estudiantado y profesorado es adecuado, y es acorde con lo previsto en las MV y MM.

Se hace necesario establecer acciones de mejora relacionadas con los valores actuales de abandono, alineándolo en la medida de lo posible con el valor verificado, así como la valoración de actualización del valor verificado de tasa de rendimiento.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0zFg_GmPdS02cRL9xuwSrBQvaJgasLQW_

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE SEGUIMIENTO** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA.**

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

1. De acuerdo con lo indicado en el informe de verificación, la Universidad debe asegurar que las personas que tutorizan las Prácticas Externas tengan la formación y experiencia adecuada en el ámbito de la nutrición y dietética.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Armonizar la información acerca del reconocimiento de créditos por enseñanzas oficiales no universitarias en la página web con lo indicado en la MV y MM.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Incluir en la página web información en inglés, al menos de los aspectos más relevantes del título.
3. Incluir en la página web del Grado un enlace directo a la información sobre las adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

4. Actualizar y adecuar el actual diseño procedimental al estado actual de las acciones y mediciones que se llevan a cabo.
5. Establecer aspectos relacionados con el reconocimiento, desarrollo de carrera profesional, modelo de excelencia docente, marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias, entre otros aspectos incluidos igualmente dentro de la actualización del modelo DOCENTIA de 2021.
6. Potenciar las acciones de mejora encaminadas a actualizar, homogeneizar y alinear la transversalidad del SAIC desde el nivel institución al nivel título actual, pasando por el nivel Centro y la ULL, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0zFg_GmPdS02cRL9xuwSrBQvaJgasLQW_

7. Incluir la recogida y análisis de indicadores particulares del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado, a nivel del título, bajo el programa DOCENTIA de la ULL.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

8. Incluir los convenios de movilidad específicos del título en la página web.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

9. Establecer acciones de mejora relacionados con los valores actuales de abandono, alineándolo en la medida de lo posible con el valor verificado, así como la valoración de actualización del valor verificado de tasa de rendimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/02/2024 - 10:10:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0zFg_GmPdS02cRL9xuwSrBQvaJgasLQW_
El presente documento ha sido descargado el 29/02/2024 - 14:40:38